

## MAXBLUE AMERICAS HOLDINGS, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 26 de agosto de 2004, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca por el presente anuncio Junta General Extraordinaria de accionistas de MaxBlue Americas Holdings, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las 13:00 horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 1 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, para resolver, entre otros, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la Sociedad con el fin de adoptar: a) las medidas financieras precisas para el restablecimiento financiero de la Sociedad; o bien, b) la disolución y liquidación de la misma. Todo ello, conforme al artículo 260.1.4.º Ley de Sociedades Anónimas y en su caso, con la consiguiente modificación del artículo 5.º (capital social).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro del Informe justificativo de la convocatoria y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos relacionados con los puntos incluidos en el orden del día.

En Madrid, 26 de agosto de 2004.—El Presidente, D. Ettore V. Biagioni.—41.389.

## OXIMECA, S. A.

### Anuncio de acuerdo de cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo establecido a estos efectos en el Artículo 246 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Oximeca, S.A. celebrada el día 11 de Agosto de 2004, en el domicilio social Córcega, 381, Barcelona, se adoptó el acuerdo de disolución de la Sociedad Oximeca, S.A. mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a favor del socio único S.E. de Carburros Metálicos, S.A., que adquirió la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad disuelta, o sea la totalidad de su patrimonio con todos sus elementos, en bloque a título de sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 266 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Oximeca, S.A. se ha disuelto sin necesidad de apertura de periodo de liquidación, dado el supuesto contemplado de cesión global del activo y pasivo, aprobándose el correspondiente Balance de disolución cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo, del tenor siguiente:

Balance de situación al 10 de Agosto de 2004

|                                     | Euros             |
|-------------------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>                      |                   |
| Activo circulante:                  |                   |
| Deudores .....                      | (40.261,80)       |
| Inversiones financieras temporales: |                   |
| Créditos a empresas grupo .....     | 471.199,60        |
| Tesorería .....                     | 115,74            |
| Total Activo circulante .....       | 431.053,54        |
| <b>Total Activo .....</b>           | <b>431.053,54</b> |

Euros

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Pasivo:</b>                         |                     |
| Fondos propios:                        |                     |
| Capital suscrito .....                 | (300.500,00)        |
| Reserva legal .....                    | (51.523,54)         |
| Otras Reservas .....                   | (5.108,80)          |
| Pérdidas y ganancias .....             | (31.284,16)         |
| Total fondos propios .....             | (388.416,50)        |
| Provisiones para riesgos y gastos .... | (27.067,68)         |
| <b>Acreeedores a corto plazo:</b>      |                     |
| Empresas del grupo .....               | (18.474,96)         |
| Administraciones públicas .....        | 2.905,60            |
| Total acreedores a corto plazo .....   | (15.569,36)         |
| <b>Total Pasivo .....</b>              | <b>(431.053,54)</b> |

Barcelona, 19 de agosto de 2004.—Los Administradores conjuntos, Jordi Cruells Piñol, Ignacio Martín Arechabala.—41.050.

#### Anexo

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades cedente y cesionaria intervinientes en el acuerdo de cesión a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, y el derecho de oposición al mismo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

## PEDRO GILI, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la sociedad «Pedro Gili, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en su sede social, carretera comarcal 1413, kilómetro 3,6 de Caldes de Montbui (Barcelona), el día 22 de septiembre de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, día 23 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidador o liquidadores.

Quinto.—Turno de ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante su celebración, los informes y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día que estimen pertinentes.

Así mismo, y a partir de la convocatoria de la junta, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Caldes de Montbui, 18 de agosto de 2004.—Pedro Gili Angli, Administrador único.—41.067.

## ROLAND IBERIA, S.L. (Sociedad unipersonal absorbente)

### ROLAND ELECTRONICS DE ESPAÑA, S.A. (Sociedad absorbida)

### TECNOLOGÍAS MÚSICA E ÁUDIO-ROLAND PORTUGAL, S.A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en el artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, se hace público lo siguiente:

(i) que el socio único de Roland Iberia, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, y la Junta General Ordinaria de Accionistas de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, previamente convocada a los efectos, han acordado, en fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Roland Iberia, Sociedad Limitada y la disolución sin liquidación de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, y siendo así que los socios de la sociedad absorbida han canjeado sus antiguas acciones por el número de participaciones sociales que les correspondía en la sociedad absorbente.

(ii) que el socio único de Roland Iberia, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, y la Junta General de Accionistas de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima han acordado, en fechas 29 de junio de 2004 y 16 de agosto de 2004, respectivamente, la fusión, en unidad de acto con la fusión referida en el apartado (i) anterior, de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Roland Iberia, Sociedad Limitada y la consiguiente extinción de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima, en los términos de la normativa portuguesa, y siendo así que los socios de la sociedad absorbida han canjeado sus antiguas acciones por el número de participaciones sociales que les correspondía en la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, en la Asamblea General celebrada en fecha 16 de agosto de 2004 se decidió lo siguiente:

«Empezando por el punto uno del orden del día, el Proyecto de Fusión relativo a la fusión por absorción, con traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima a Roland Iberia, Sociedad Limitada, fue sometido a la evaluación de los accionistas, para adopción de acuerdo según lo dispuesto en el artículo ciento dos del Código de Sociedades Mercantiles.

El representante de los accionistas confirmó tener conocimiento íntegro del Proyecto de Fusión propuesto y también que el mismo se encuentra inscrito en la 2.ª Conservatoria del Registro Mercantil de Porto.

Así, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se prescindió de su lectura.

Habiendo sido concedida la palabra a don José Gonçalo Alves de Sousa Tavares Poças, en su calidad de Administrador de la sociedad, el mismo declaró, de conformidad y a los efectos del artículo ciento dos del Código de Sociedades Mercantiles, que el Proyecto de Fusión que hoy se somete a las accionistas ha sido aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y que mereció el dictamen favorable del Fiscal Único de la sociedad, así como del Auditor Oficial de

Cuentas independiente nombrado a estos efectos. Mencionó asimismo que el Proyecto ha sido inscrito en la 2.ª Conservatoria del Registro Mercantil de Porto el día 28 de junio del corriente año, y el 9 de julio de 2004, en prensa oficial y en prensa ordinaria, fue publicada la noticia de la realización de aquella inscripción, informando igualmente que el proyecto y la documentación adjunta al mismo se encuentran, desde el día 9 de julio de 2004, a disposición en el domicilio de la sociedad, para consulta por parte de las accionistas y de los acreedores sociales. Que el mismo proyecto mereció la aprobación unánime de la Administración de la otra sociedad interviniente en el proceso de fusión, habiéndose cumplido, con relación a esta aprobación, las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

El citado Administrador, en representación del Consejo de Administración, declaró expresamente que, desde la confección del Proyecto de Fusión, no se registró ningún cambio relevante en los elementos de hecho en los que el mismo se fundamentó.

Se sometió entonces a votación la propuesta de aprobación del Proyecto de Fusión mediante traslado del patrimonio de la sociedad Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima hacia Roland Iberia, Sociedad Limitada. Una vez finalizado el recuento de los votos, la citada propuesta fue aprobada con los votos a favor de la totalidad de las accionistas representadas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Según lo dispuesto en el Artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, se informa asimismo a los acreedores de las sociedades que, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar su oposición judicial a la Fusión, fundamentada en los

daños que de la misma se deriven para la realización de sus derechos.

En Barcelona y Porto, 17 de agosto de 2004.—Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, Administrador solidario de Roland Iberia, S.L., Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, miembro del Consejo de Administración de Roland Electronics de España, S.A., y Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, en nombre y representación de la sociedad Caius-Tecnologías Áudio e Música Lda., Presidente del Consejo de Administración de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, S.A.—41.233.

y 3.ª 27-8-2004

## ROVIJUSA, S. A.

### *Nota rectificatoria*

En el anuncio de esta sociedad publicado en el B.O.R.M.E. número 143, el pasado 26 de julio de 2004, por error se publicó que la fecha en la que se aprobó el proceder a la disolución y liquidación de la sociedad fue el 30 de junio de 2003, siendo la correcta, el 30 de junio de 2004.

Mataró, 24 de agosto de 2004.—El liquidador, Juana Antonia Molina Martínez.—41.337.

## SARIN HISPÁNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEREDAD BÁSICA  
ARAGONESA, S.A.U.

FOMENTO BÁSICO  
AGRARIO, S.A.U.

NATURE AND LEISURE, S.A.U.

BEAISA, S.A.

B.A. CONSULTORES, S.A.U.  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con los Artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad

Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad absorbente Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Presidente Consejero Delegado Solidario de todas las sociedades intervinientes D. Julio Belmonte Mayayo.—41.121.  
y 3.ª 27-8-2004

## SEMATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del 15 de septiembre de 2004 y, si procediera, en segunda convocatoria, a las diez horas del 16 de septiembre de 2004, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, avenida de Europa, número 7, portal 1, puerta 25, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a la avenida de Europa, número 7, portal 1, puerta 25, de Pozuelo de Alarcón, de Madrid; y consecuente modificación del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar los mismos por correo de forma inmediata y gratuita.

Pozuelo de Alarcón, Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Durrif Hoyos.—40.987.